

# AMEALCO

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO

### ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Gobierno Municipal Año: 1
Secretaría del Ayuntamiento Administración: 2024 - 2027 Núm. 4

# **SUMARIO**

- VI. Aprobación de Donación a favor del Municipio de Amealco de Bonfil, del predio identificado como fracción 5, con clave catastral número 01 03 07 50 10 01001, efectuada por María Garfias Márquez, ubicada en la comunidad del Tepozán, Amealco de Bonfil, Qro.; -------09
- VII. Autorizar condonación del 100% de Multas y Recargos en el pago de impuestos inmobiliarios del año 2024 y anteriores pagando en los meses de noviembre y diciembre de 2024; -------11
- VIII. Aprobación del Programa Institucional Contigo en concurrencia para la productividad rural (Municipalizado 2024); ------13

1538



EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del *Quinto Punto del orden del día*, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de *Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2024, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcación Territorial del Distrito Federal (FAISMUN); el cual señala textualmente:* 

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 5, 6 Y 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7 BIS, 8, 57, 62 Y 63, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

### CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado este último de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;
- Que, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que las aportaciones federales que, con cargo al FAISMUN, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales; se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, estando obligados a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- **3.** Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en fecha 23 de octubre del año en curso, remitió el memorándum No. DOPDU/059/2024, mediante el cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2024, correspondiente al FAISMUN, para consideración y aprobación del Ayuntamiento;
- **4.** Que, en mesas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de octubre del año en curso, ante las Comisiones Permanente de Dictámen de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

# ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2024, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para quedar acorde al anexo siguiente:

199	198	197	196	195	194	193	192	191	190	189	188		340	187	186	185	184	8	215
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE LA LOMA DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE SERVÍN.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAMINO A SAN PEDRO TENANGO, LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PRIVADA SAN JOSÉ ITHÓ, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ ITHÓ.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO).	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DEL PINO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO).	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO).	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENLERGÍA ELÉCTRICA EN CAMINO A SAN ANTONIO, EN LA LOCALIDAD DE GAL INDILLO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE GALINDILLO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD EL PICACHO.	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON TANQUE PREFABRICADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIAS LOCALIDADES.	OONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CERRO DEL GALLO	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA A CIELO ABIERTO.	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINACOS).		AMEALCOÖ
LAGUNA DEL SERVÍN	SAN PEDRO TENANGO	SAN PEDRO TENANGO	SAN JOSÉ ITHÓ	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO)	LA PURÍSIMA	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	GALINDILLO	GALINDILLO	EL PICACHO	OBRES	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL ASERRÍN (OJO DE	DONICÁ, SAN JUAN DEHEDÓ, LA LADERA, SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO),	CERRO DEL GALLO	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 8TO., AGUA BLANCA, TENASDÁ (BARRIO DE	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL ASERRÍN (OJO DE	LOCALIDAD	
2200 1002 1 BAJO	220010046 BAJO	220010046 BAJO	220010040 BAJO	220010039 MEDIO	220010037 BAJO	220010185 MEDIO	220010080 BAJO	220010080 BAJO	220010016 BAJO	220010016 BAJO	2200 10030 BAJO		0001, 0002, MUY 0003, 0004, BAJO, 0005, 0006, BAJO, 0008, 0009, ALTO,	220010014, BAJO, 220010041, BAJO, 220010020, BAJO, 220010039, MEDIO,	220010177 MUY ALTO	220010009, MEDIO, 220010002, BAJO, 220010053, BAJO, 220010040, BAJO,	0001, 0002, MUY 0003, 0004, BAJO, 0005, 0008, BAJO, 0008, 0009, ALTO,	CLAVE DE GRADO LOCALIDAD DE (INEGI) REZAGO SOCIAL	FC
DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA		DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	ADEL PROYECT 0	NDO DE
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES		AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	RUBRO DE GASTO ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	APORTACIONES PAR
ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN		DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	SUBCLASIFICACION	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024
AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN		EQUIPAMIE NTO	AMPLIACIÓN	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	EQUIPAMIE NTO	S POR TIPO DE PROYECTO	O DE A IRA SOCIAL CIÓN DEL
CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO		ADMINISTRAC IÓN	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	ADMINISTRAC IÓN	DE EJECUCIÓN	INICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QR ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024
17	19	5	10	10	4	10	О	4	0	4	2		890	70	28	45	260	BENEFICIA UN CANTID AD	O DE
VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA		FAMILIA	FAMILIA	FAMILIA	FAMILIA	FAMILIA	UNIDAD	BON AS DEMA BRA AN
12.00	30.00	17.00	7.00	5.00	6.00	2.00	4.00	17.00	9.00	3.00	2.00		890.00	1,820.00	1,500.00	40.00	280.00	CANTIDAD	FIL, QF RCACIONE IUAL 2024
ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA		PIEZA	ML	ML	ACCIÓN	PIEZA	UNIDAD	S TERRI
27-feb-24	27-feb-24	27-feb-24	23-feb-24	23-feb-24	23-feb-24	23-feb-24	23-feb-24	20-feb-24	20-feb-24	20-feb-24	20-feb-24		17-jun-24	04-mar-24	04-abr-24	26-feb-24	28-feb-24	BICIO	TORIALE
27-may-24	27-may-24	27-may-24	23-may-24	23-may-24	23-may-24	23-may-24	23-may-24	20-may-24	20-may-24	20-may-24	20-may-24		14-dio-24	02-jun-24		31-dic-24	31-dio-24	ТЕВИНО	S DEL DIS
60	₩.	•	w	69	6	69	6	•	6	49	49	S	€9	en	6	69	es es	8 8	TRITOF
1,067,988.12	2,494,791.83	1,433,24522	546,480.54	470,262.64	447,978.61	208,847.32	448,981.19	1,212,619.46	559,023.59	199,257.96	137,708.69	104,847.94	1,498,952.00	1,584,010.94	2,483,832.90	1.984.040.40	874,999.60	IIWERSION APROBADA	DERAL
69	45	w	υ	ы	69	69	₩.	69	\$	to	49	15,104,847.94 \$ 1,085,726.88 \$	49	69	69	69	es es	MODIFICACION	
•	· •	67	5	•	•	69		en		69	69	88 \$							
1,067,988.12	2,494,791.83	1,433,245.22	546,480.54	470,262.64	447,978.61	208,847.32	448,981.19	1,212,619.46	559,023.59	199,257.96	137,708.69	14,019,121.06	1,498,952.00	1,584,010.94	2,483,832.90	1,984,040.40	874,999.60	MODIFICADA	



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

344 CON LOC. BARI	319 CON CANN ESC MAD BAR:	210 CON EN E VICA	208 CON EN C				394 AMP ENE SAN	343 AMP ENE MEX	342 AMP ENE CAL) ILDE	341 AMPL Y EL JOSÉ	205 AMP ENE LA A	204 AMP ENE PINC	203 AMP ENE RINC	202 AMP ENE LA L	201 AMP ENE BARI	200 AMP ENE PIED	
ACCAMIANICADO ACCONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN LA LOCALDAD DE SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 1RO.	TECHUMBRE EN ION FÍSICA EN RIA FRANCISCO I. LA ESPERANZA (SAN	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA LEONA VICARIO EN LA LOCALIDAD DE DONICÁ	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERMETRAL EN COBAG PLANTEL 20 EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.		CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN LA BORDOS CUATES ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE BORDOS CUATES.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	STRIBUCIÓN DE L RINCÓN DE	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOMA DEL CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO).	JACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE RGÍA ELÉCTRICA EN CALLE LA PALMA ZAPOTE DE LA LOCALIDAD DE SAN EITHÓ.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE I ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE I LA ALAMEDA DEL RINCÓN.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE L ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD EL PINO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ENINCÓN DE LA FLORIDA	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA LADERA.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE   ENERGÍA ELECTRICA EN CAMINO A LA PIEDAD DE LA LOCALIDAD DE LOMA LINDA.	
SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	DONICÁ	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	,	DUCATIVO	INCÓN DE SAN FONSO	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN JOSÉ ITHÓ	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	EL PINO	RINCÓN DE LA FLORIDA	IA LADERA	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	LOMA LINDA	
220010050	220010092	220010014	220010048	2200 10057	220010128		220010074	220010048	220010039	220010040	220010057	220010032	2200 10088	220010020	220010092	2200 10023	
MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO		BAJO		ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	SOCIAL
DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA		DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	G
ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO		ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	
RED DE ALCANTARILLADO	PRIMARIA U HOMÓLOGO (TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	SECUNDARIA U HOMÓLOGO (BARDA PERIMETRAL)	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (BARDA PERIMETRAL)	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	PRIMARIA U HOMOLOGO (AULA)	7	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	
CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC	CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC		AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	PROTECTO
CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	
-	18	152 A	429 A		47 4		80 <	70	· · · ·	13 /	1	O1 <	On ~	4	20 <	74	AD
VIVIENDA	ALUMNO	ALUMNO	ALUMNO	ALUMNO	ALUMNO		VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDA	
200.00	110.00	70.00	170.00	110.00	76.18		6.00	5.00	4.00	5.00	2.00	6.00	16.00	3.00	3.00	18.00	
WL	M2	M	WL	M2	M2		ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	ESTRUCT URA	
01-oct-24	05-jun-24	28-mar-24	04-mar-24	28-mar-24	04-mar-24		12-sep-24	24-jun-24	01-oct-24	24-jun-24	20-feb-24	20-feb-24	29-feb-24	29-feb-24	27-feb-24	27-feb-24	
4 30-dic-24	4 03-sep-24	4 26-jun-24	4 02-jun-24	4 26-jun-24	4 02-jun-24		4 27-sep-24	4 22-sep-24 \$	4 30-dic-24	4 22-sep-24	4 20-may-24	4 20-may-24	4 29-may-24	4 29-may-24	4 27-may-24	4 27-may-24	
es es	• 6	8	69	69	€9	\$	4	4	8	4	4 0	4	4	e e	4 00	49	
700,000.00 -\$	447,551.19	296,999.99	1.113,457.76	397,693.55	842,899.62	3,098,602.11 \$	565,295.71	-\$	400,000.00 -\$	496,667.25	244,138.32	534,092.40	982,949.53	336,983.84	173,013.10	1,454,522.62	
\$ 700,000.00		57	69	69	50	\$	-\$ 5,726.88	-\$ 680,000.00	-\$ 400,000.00	en	69	55	es.	61	co.	co.	
5		· ·	· ·	•			88	5	00 \$	•	5	•	v	v	69		
25	447,551.19	296,999.99	1,113,457.76	397,693.55	842,899.62	3,098,602.11	559,568.83		10	496,667.25	244,138.32	534,092.40	992,949.53	336,983.84	173,013.10	1,454,522.62	



# MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

FONDO DE APOI MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024 OFEDERAL

	1	
ORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO I	ALYD	CIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRIT

231	230	229	227	226	225	223	222	221	219		346	218	217	216	215	214	213	212	¥ NUE	345	211	No.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA ZONA SUROESTE DE LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA DEL RINCÓN	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD EL RINCÓN.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A BOSDHÁ EN LA LOCALIDAD DE CHITEJÉ DE LA CRUZ.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIO LA JOYA.	BANQUETAS EN CALLE CLAVEL DE LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE DE AMEALCO DE BONFIL	5 URBANIZACIÓN DE CALLE LOS DURAZNOS EN COLONIA EL SILLAR DE AMEALCO DE BONFIL	BURBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COLONIA EL PINAR DE AMEALCO DE BONFIL	2 URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA LA PERITA DE AMEALCO DE BONFIL	BALCONES DE AMEALCO DE BONFIL	DURBANIZACIÓN DE CALLE A LA FÁBRICA EN SAN MGUEL DEHETÍ LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEHETÍ.	URBANIZACIÓN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CISTERNA)	FIRME, TECHO DE LAMINA).	FIRME, LOSA DE CONCRETO).	ECOLÓGICAS).	(CALENTADORES SOLARES).	EN VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES	VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA  CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS  MICRO TÚNELES EN VARIAS LOCALIDADES  AMEALCO DE BONFIL	500 000		211 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y BANQUETAS EN CALLES DE LA LOCALIDAD LA MURALLA.	NOMBREDE LA OBRA O PROYECTO
LA ALAMEDA DEL RINCÓN		DE CHITEJÉ DE LA CRUZ	DE BARRIO LA JOYA	AMEALCO DE BONFIL	NOS AMEALCO DE BONFIL	NIA AMEALCO DE BONFIL	ILA AMEALCO DE BONFIL	NIA AMEALCO DE BONFIL	T. SAN MIGUEL DEHETT		NA). AMEALCO DE BONFIL. AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	AMEALCO DE BONFIL, EL ASERRÍN, EL BATAN, EL BOTHÉ, EL		CHITEJÉ DE GARABATO, CHITEJÉ DE LA CRUZ, DONICÁ,	S. AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	O EN AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	AMEALCO DE BONFIL, DES, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	RA AMEALCO DE BONFIL	EN SANTIAGO TILÁN MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	DAD LA MURALLA	LOCALIDAD
220010057	2200 10 034	2200 10013	220010112	2200 1000 1	2200 1000 1	2200 1000 1	220010001	220010001	220010043		0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,	0082, 0013, 0014, 0087, 0008, 0118,	0062, 0013, 0014, 0087, 0008, 0118,	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0008,	0082, 0013, 0014, 0087, 0008, 0118,	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0008,	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,	2200 1000 1	220010048	2200 10027	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)
BAJO	MEDIO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	MUY	MUY	BAJO	BAJO		MUY BAJO. BAJO.	BAJO. BAJO.	MUY BAJO BAJO	BAJO.	MUY BAJO. BAJO.	MUY BAJ	MUY BAJ	MUY BAJ	MUY	MEDIO	MUY	GRADO DE REZAGO SOCIAL
DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	COMPLEN ENTARIA	COMPLEM	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	COMPLEN	COMPLEN		DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	NCIDENCI ADEL PROYECT 0
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	URBANIZACIÓN	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE Y LETRINAS	CLAVEDE GRADO INCIDENCI RIBRO DE GASTO ART. LOCALIDAD DE ADEL 3LEY DE (NEG) REZAGO PROYECT COORDINACIÓN FISCAL O SOCIAL O
CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE		CISTERNA	TECHO FIRME	TECHO FIRME	ESTUFA ECOLÓGICA	CALENTADOR SOLAR	CUARTO PARA COCINA	CUARTO DORMITORIO	INVERNADERO/MICRO TÚNEL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR	DRENAJE SANITARIO	DRENAJE SANITARIO	DRENAJE SANITARIO	SUBCLASIFICACION
CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	REHABILITA CIÓN	REHABILITA CIÓN	REHABILITA CIÓN		EQUIPAMIE NTO	CONSTRUC	CONSTRUC	EQUIPAMIE NTO	EQUIPAMIE NTO	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	MODALIDADE S POR TIPO DE PROYECTO
CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO		ADMINISTRAC IÓN	CONTRATO	CONTRATO	ADMINISTRAC IÓN	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	ADMINISTRAC IÓN	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	MODALIDADE MODALIDAD S PORTIPO DE DE EJECUCIÓN PROYECTO
221	297				10			_										P P		0	0	
HABITANT E		8	173	120	100	250	36	200	1,230		C 200	125	120	250	300	241	100	AC 80	8	3	6	0
1	HABITANT E	85 HABITANT E	173 HABITANT E	120 HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	300 HABITANT E	200 HABITANT E	1,230 HABITANT E			125 FAMILIA	120 FAMILIA		300 FAMILIA	241 FAMILIA	100 FAMILIA			2000		
1,250.00	HABITANT 1,500,00			1666	m m		-		-		200	_		250		- 60		8	8	з	Ch Ch	BENEFICIARIOS UNIDAD CANTID AD
		HABITANT	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E		200 FAMILIA	FAMILIA	FAMILIA	250 FAMILIA	FAMILIA 300	FAMILIA	FAMILIA	80 FAMILIA	HABITANT E	3 VIVIENDA	5 VIVIENDA	BENEFICIARIOS METAS  CANTID  CANTID  AD  METAS  UNIDAD CANTIDAD UNIDAD  AD  METAS
1,250.00	1,500.00	HABITANT 550.00	HABITANT E	2,850.00 HABITANT E	HABITANT E	HABITANT 900.00	HABITANT 1,300.00	HABITANT 1,500.00	HABITANT 1,900.00		200 FAMILIA 200.00	FAMILIA 2,000.00	FAMILIA 3,000.00	250 FAMILIA 250.00	FAMILIA 300.00	FAMILIA 241.00	FAMILIA 100.00	80 FAMILIA 80.00 ACCIO	50 HABITANT E	3 VIVIENDA 186.00	5 VIVIENDA 100.00	RENEFICIAROS METAS NICO CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD AD
1,250.00 M2 18-mar-24	1,500.00 M2 18-mar-24	HABITANT 550.00 M2 05-jun-24	HABITANT 550.00 M2 30-sbr-24	2.850.00 M2 08-may-24 E	HABITANT 850.00 M2 08-may-24	HABITANT 900.00 M2 08-msy-24	1,300.00 M2 05-jun-24 E	1,500.00 M2 30-abr-24 E	HABITANT 1,900.00 M2 08-may-24		200 FAMILIA 200.00 PIEZA 24-jun-24	FAMILIA 2,000.00 M2 28-feb-24	FAMILIA 3,000.00 M2 28-feb-24	250 FAMILIA 250.00 PIEZA 28-feb-24	FAMILIA 300.00 PIEZA 28-feb-24	FAMILIA 241.00 PIEZA 28-feb-24	FAMILIA 100.00 PIEZA 28-feb-24	80 FAMILIA 80.00 ACCIÓN 28-feb-24	50 120.00 ML 31-oct-24 E 31-oct-24	3 VIVIENDA 186.00 ML 01-oct-24	5 VIVIENDA 100.00 ML 17-jun-24	RENEFICIAROS METAS NICO CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD AD
1,250.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	1,500.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	HABITANT 550.00 M2	2,850,00 M2 08-may-24 08-ago-24 \$ E	HABITANT 850.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$	HABITANT 900.00 M2 08-msy-24	HABITANT E 1,300.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	HABITANT 1,500.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 \$	HABITANT 1,900.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$	\$ 82	200 FAMILIA 200.00 PIEZA 24-jun-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 2.000.00 M2 28-teb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 3,000.00 M2 28-feb-24 31-dio-24 \$	250 FAMILIA 250.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 300.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 241.00 PIEZA 28-feb-24 31-dic-24 \$	FAMILIA 100.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	80 FAMILIA 80.00 ACCIÓN 28-feb-24 31-dic-24 \$	50 HABITANT E 31-oct-24 30-dic-24 \$	3 VIVIENDA 186.00 ML	5 VIVIENDA 100.00 ML	RENEFICIAROS METAS NUCIO TERMINO CANTIDAD UNIDAD CANTIDAD UNIDAD AD
1,250.00 M2 18-mar-24 16-jun-24	1,500.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	HABITANT 550.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 E	HABITANT 2.850.00 M2 08-may-24 06-ago-24 E	HABITANT 850.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$	HABITANT 900.00 M2 08-may-24 08-ago-24 \$	HABITANT 1,300.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$ 1	HABITANT 1,500.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 E	1,900.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$ E		200 FAMILIA 200.00 PIEZA 24-jun-24 31-dio-24	FAMILIA 2,000.00 M2 28-feb-24 31-dio-24	FAMILIA 3,000.00 M2 28-feb-24 31-dio-24 \$	250 FAMILIA 250.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24	FAMILIA 300.00 PIEZA 28-feb-24	FAMILIA 241.00 PIEZA 28-feb-24	FAMILIA 100.00 PIEZA 28-feb-24	80 FAMILIA 80.00 ACCIÓN 20-4eb-24 31-dio-24 \$ 1,999,800.00	HABITANT 120.00 ML 31-oct-24 30-dis-24 \$ -	3 VIVIENDA 188.00 ML 01-oct-24 30-dis-24 \$ 500,000.00	5 VIVIENDA 100.00 ML 17-jun-24	RENEFICIAROS METAS NICO CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD AD
1,250.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	1,500.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	H4BITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$ 488,561.24 \$	HABITANT 550.00 M/2 30-abr-24 28-ago-24 \$	2,850,00 M2 08-may-24 08-ago-24 \$ E	HABITANT 850.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$	H48ITANT 900.00 M2 08-may-24 08-ago-24 \$ 994.888.15 \$	HABITANT E 1,300.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	HABITANT 1,500.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 \$	HABITANT 1,900.00 M2 08-may-24 06-ago-24 \$	\$ 82,590,580.61 \$ 135,726.88 \$	200 FAMILIA 200.00 PIEZA 24-jun-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 2.000.00 M2 28-teb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 3,000.00 M2 28-feb-24 31-dio-24 \$	250 FAMILIA 250.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 300.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	FAMILIA 241.00 PIEZA 28-feb-24 31-dic-24 \$	FAMILIA 100.00 PIEZA 28-feb-24 31-dio-24 \$	80 FAMILIA 80.00 ACCIÓN 28-feb-24 31-dic-24 \$	50   120.00 ML 31-ori-24 30-dis-24 \$ - \$ 2.150,000,000 E	3 VIVENDA 188.00 ML 01-oct-24 30-dic-24 \$	5 VIVIENDA 100.00 ML 17-jun-24 15-sep-24 \$	RENEFICIAROS METAS NUCIO TERMINO CANTIDAD UNIDAD CANTIDAD UNIDAD AD



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

₹	NOMBREDE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE GRADO LOCALIDAD DE (INEGI) REZAGO SOCIAL	INCIDENCI ADEL PROYECT O	INCIDENCI RUBRO DE GASTO ART. ADEL 33 LEY DE PROYECT COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLAS	MODALIDADE S POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	-	BENE	BENEFICIARIOS UNIDAD CANTID	FICIARIOS UNIDAD CANTID	BENEFICIARIOS METAS UNIDAD CANTIDAD UNIDAD CANTID AD	UNIDAD	UNIDAD	INICIO TERMINO UNIDAD	UNIDAD	S PNICIO TERMINO UNIDAD
232	CONSTRUCCIÓN DE ENPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	220010042 BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	CO	CONTRATO	NIRATO 492		492 HABITANT 2,000.00 E	492 HABITANT E	492 HABITANT 2,000.00 E	492 HABITANT 2,000.00 M2	492 HABITANT 2,000,000 M2 18-mar-24	492 HABITANT 2,000.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 E	492 HABITANT 2,000.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$
233 F	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALOS ALTOS	PALOS ALTOS	220010028 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	0	CONTRATO	ONTRATO 171		171 HABITANT E	171 HABITANT E	171 HABITANT E	171 HABITANT E	171 750.00 M2 04-mar-24 E	171	171 HABITANT 750.00 M2 04-mar-24 02-jun-24 \$
234	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE SERVÍN.	LAGUNA DE SERVÍN	220010021 BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	Ö	CONTRATO	ONTRATO 296	0.00	296 HABITANT E	296 HABITANT E	296 HABITANT E	296 1.500.00 M2 HABITANT E	296 1,500.00 M2 30-abr-24 HABITANT E	296 1,500.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 E	296 HABITANT E 1,500.00 M2 30-abr-24 28-ago-24 \$
235	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDÓ.	SAN JUAN DEHEDÓ	220010041 BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	0	CONTRATO	ONTRATO 476	2	476 HABITANT E	476 HABITANT E	476 HABITANT E	476 1,000.00 M2 HABITANT E	476 1,000.00 M2 05-jun-24 HABITANT E	476 HABITANT E 1,000.00 M2 05-jun-24 03-oct-24	476 HABITANT 1,000.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$
236	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO).	SAN MGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	220010044 BAJO	COMPLEM ENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE	CONSTRUC CIÓN		CONTRATO	CONTRATO 90		90 550.00 HABITANT E	90 HABITANT E	90 550.00 HABITANT E	90 HABITANT 550.00 M2	90	90 HABITANT 550.00 MZ 01-cd-24 30-dic-24 \$ 500,000,00	90
237 F	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO DE BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC).	BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	220010109 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITA CIÓN	Þ	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 234 HABITANT E	CONTRATO 234 HABITANT E	CONTRATO 234 HABITANT E	CONTRATO 234 HABITANT E 550.00 M2 01-oct-24	CONTRATO 234 HABITANT E 550.00 M2	CONTRATO 234 HABITANT E 550.00 M2 01-cct-24 30-dis-24 \$ 500.000.00	CONTRATO 234 HABITANT E 550.00 M2 01-oct-24 30-dio-24 \$
347 T C F	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL, SAN PEDRO TENANGO.	SAN PEDRO TENANGO	220010046 BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITA CIÓN	ΙПΑ	CONTRATO	CONTRATO		CONTRATO 311 2,350.00 HABITANT E	CONTRATO 311 HABITANT E	CONTRATO 311 2,350.00 HABITANT E	CONTRATO 311 2,350.00 M2 24-jun-24 E	CONTRATO 311 2,350.00 M2 HABITANT E	CONTRATO 311 HABITANT 2.350.00 M2 24-jun-24 22-sep-24	CONTRATO 311 4ABITANT 2.350.00 M2 24-jun-24 22-sep-24 \$
239 (	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD EL COYOTE.	EL COYOTE	220010118 BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	TRUC	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 346 HABITANT E	CONTRATO 346 HABITANT E	CONTRATO 346 HABITANT E	CONTRATO 346 HABITANT E 1,000.000 M2 18-mar-24	CONTRATO 346 HABITANT 1,000.00 M2	CONTRATO 346 HABITANT 1.000.00 M2 18-mar-24 16-jun-24	CONTRATO 346 HABITANT 1,000.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$
240 C	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	220010050 MEDIO	COMPLEM ENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE	CONSTRUC	RUC	RUC		CONTRATO	CONTRATO 1.857 2,200.00 HABITANT E	CONTRATO 1,857 HABITANT E	CONTRATO 1.857 2,200.00 HABITANT E	CONTRATO 1,657 2,200.00 M2 HABITANT E	CONTRATO 1.657 4ABITANT 2,200.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$	CONTRATO 1,857	CONTRATO 1.657 4ABITANT 2,200.00 M2 18-mar-24 16-jun-24 \$
241 C	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON MORTERO EN CAMINO A LA CLÍNICA, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	220010049 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	Ruc	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 250 1,200.00 HABITANT E	CONTRATO 250 HABITANT E	CONTRATO 250 1,200.00 HABITANT E	CONTRATO 250 1,200.00 M2 29-mar-24 E	CONTRATO 250 HABITANT I,200.00 M2 28-mar-24 24-jun-24 \$	CONTRATO 250 HABITANT E 1,200.00 M2 28-mar-24 24-jun-24	CONTRATO 250 HABITANT I,200.00 M2 28-mar-24 24-jun-24 \$
242 N	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON MORTERO EN VARIOS CAMINOS, SANTIAGO MEXQUITITIÁN BARRIO 2DO.	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	220010049 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	C	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 150 HABITANT 550.00	CONTRATO 150 HABITANT	CONTRATO 150 HABITANT 550.00	CONTRATO 150 HABITANT 550.00 M2 01-oct-24	CONTRATO 150 550.00 M2 HABITANT	CONTRATO 150 HAGITANT E 550.00 M2 01-oct-24 30-dic-24 \$ 500,000.00	CONTRATO 150 HABITANT E 550.00 M2 01-oct-24 30-dic-24 \$
243	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON MORTERO EN VARIOS CAMINOS. SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO.	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO.	220010047 ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	6	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 400 HABITANT E	CONTRATO 400 HABITANT E	CONTRATO 400 HABITANT E	CONTRATO 400 HABITANT E	CONTRATO 400 HABITANT 1,500.00 M2	CONTRATO 400 HABITANT E 1,500.00 M2 28-mar-24 24-jun-24	CONTRATO 400 HABITANT E 1.500.00 M2 28-mar-24 24-jun-24 \$
246	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO AL JACAL BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.).		220010085 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	6	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 88 HABITANT E	CONTRATO 88 HABITANT E	CONTRATO 88 HABITANT E	CONTRATO 88 1,000.00 M2 E	CONTRATO 88 HABITANT 1,000.00 M2 02-abr-24	CONTRATO 88 HABITANT 1,000.00 M2 02-abr-24 01-jul-24 E	CONTRATO 88 HABITANT 1,000.00 M2 02-abr-24 01-jul-24 \$
247 O	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON MORTERO EN CALLE VICENTE GUERRERO, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 6TO.).	SAN FELIPE (SANTIAGO , MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	220010038 MEDIO	COMPLEM ENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE	CONSTRUC	RUC	CONTRATO	CONTRATO		CONTRATO 340 HABITANT E	CONTRATO 340 HABITANT E	CONTRATO 340 HABITANT E	CONTRATO 340 HABITANT 1,000.00 M2	CONTRATO 340 HABITANT 1,000.00 M2 02-abr-24 E	CONTRATO 340 1.000.00 M2 02-abr-24 01-jul-24 \$ 900,107-90 H2 H2-BT/ANT	CONTRATO 340 HABITANT 1,000.00 M2 02-abr≥24 01-jul-24 \$
248 B O O B	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO DE SAN FELIPE AL RÍO, EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.).	EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	220010084 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITA CIÓN	ΙΠΑ	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E 550.00 M2	CONTRATO 150 HABITANT 550.00 M2 01-cct-24	CONTRATO 150	CONTRATO 150 HABITANT E 550.00 M2 01-oct-24 30-dic-24 \$
250 0	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE VARIOS CAMINOS, EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.).	EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.)	220010009 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC CIÓN	Ĉ	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 200 HABITANT E	CONTRATO 200 HABITANT E	CONTRATO 200 HABITANT E	CONTRATO 200 HABITANT 550.00 M2	CONTRATO 200 HABITANT E 550.00 M2 01-oct-24	CONTRATO 201 HABITANT 550.00 M2 01-ori-24 30-de-24 \$ 500,000.00	CONTRATO 200 HABITANT 550.00 M2 01-ot-24 30-dtc-24 \$
251	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO).	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220010039 MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	300	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 50 HABITANT E	CONTRATO 50 HABITANT E	CONTRATO 50 HABITANT E	CONTRATO 50 HABITANT 550.00 M2	CONTRATO 50 HABITANT 550.00 M2: 28-jun-24	CONTRATO 50 HABITANT 550.00 M2 28-jun-24 24-oct-24 E	CONTRATO 50 HABITANT 550.00 M2 28-Jun-24 24-oct-24 \$
252	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA CRUZ EN LA LOCALIDAD EL CUISILLO.	CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	220010121 ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC CIÓN	SUC.	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 384 900.00 E HABITANT	CONTRATO 384 HABITANT E	CONTRATO 384 900.00 E HABITANT	CONTRATO 394 HABITANT E	CONTRATO 394 HABITANT E 900.00 M2 09-abr-24	CONTRATO 394 HABITANT 800.00 M2 09-abr/24 08-jul-24 E	CONTRATO 394 HABITANT 900.00 M2 09-abr-24 08-jul-24 \$
253	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO.	EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO	220010074 ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	CONSTRUC	6	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 300 HABITANT E	CONTRATO 300 HABITANT E	CONTRATO 300 HABITANT E	CONTRATO 300 HABITANT 600.00 M2	CONTRATO 300 HABITANT 600.00 M2 01-ost-24	CONTRATO 300 HABITANT 600.00 M2 01-set-24 30-dis-24 \$ 600.000.00	CONTRATO 300 HABITANT 600.00 M2 01-oct-24 30-dic-24 \$
254 = m 0 0	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CAMINO EN ACCESO AL JARDÍN DE NIÑOS, EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO).	EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	2200 10054 MEDIO	DIRECTA	URBANIZÁCIÓN	CAMINO	CONSTRUC	6	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT E	CONTRATO 150 HABITANT F 750.00 M2 01-cst-24	CONTRATO 150 HABITANT E 01-cst-24 30-dis-24 \$ 750,000.00	CONTRATO 150 HABITANT E 01-od-24 30-di-24 \$



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN BENEFICAROS METAS MICO TERMINO MUSICIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

	N	23	23	23	23	23	23	8	×	84	28	×	261	24	25	12	12	
	276 COI	275 COI CAN	274 COI CAN LOC	273 COI CAL	272 COI CAL DE	271 COI VAF GU	270 COI VAF	289 COI RIN	287 REH COI DE	266 COI VAF SAN	285 CONST CAMING REYES.	284 COI CAN		280 COI CAN SAN	259 COI CAN	258 COI CAN	255 COI VAF SAL	
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA LOCALIDAD LA BEATA.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINOS DE LA LOCALIDAD EL BOTHÉ	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO A LA ESCUELA EN LA LOCALIDAD EL CERRITO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE A LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD DE LA MESA.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE LOS CAMACHO DE LA LOCALIDAD DE HACIENDA BLANCA.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE EL TERRERO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LOMA LINDA.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LA CAPILLA EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE AGUA BUENA.	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON EMPEDRADO Y MORTERO EN RINCI DE LA FLORIDA.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ ITHÓ.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE LOS REYES.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO SALIDA A SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE GALINDILLO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO BARRIO 60 DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CAMINO HACIA LA BOMBA 2DA. ETAPA EN LA LOCALIDAD EL CAPULÍN.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD EL SAUCITO.	
	CIÓN E	DE LA L	CIÓN E ACCE E ACCE	CIÓN E	CAMA( DA BLA	OCIÓN E MINOS PE EL TE	CCIÓN E LLES D	CCIÓN I LA CAPI AGUA	ACIÓN I DRADO RIDA	MINOS ITHÓ.	OCIÓN E DE LA L	CCIÓN E NUDA A DE GA	MINOS BARRIC	OCIÓN I	ACIA LA DAD EL	LALO	CCIÓN E	
	CALIDA	OCALID	SO A LA	A DE L	CHO DE NICA.	DE EMP DE LA I ERRER	ELALC	BUENA ILLA EN	DE CAM	DE LAI	DE EMP OCALID	SAN JU	DE EMP DE LAI	O DE LA	BOMB/ CAPUL	CALIDA	ELALC	
	EDRAD D LA BE	AD EL I	EDRAD A ESCU	EDRAD A LOCA	EDRAD : LA LO	EDRAD LOCALI	EDRAD	EDRAD	IINO PR	EDRAD	EDRAD AD DE	EDRAD JAN DE LO.	EDRAD LOCALI N ILDE	LOCA	EDRAD A 2DA. E	D DE S	EDRAD	
	O EN	BOTHE.	ELAEN	LIDAD I	O EN CALIDA	DAD DE	O DE	OEN	EN RIN	O EN DAD DE	LOS	A SE	O EN DAD DE FONSO	O EN	O DE	A O EN	E E	
-	5	р				류요	5		Š.		5	ę.	100.00		Z P	હ		
	LA BEATA	EL BOTHÉ	EL CERRITO	LA MESA	HACIENDA BLANCA	GUADALUPE EL TERRERO	LOMA LINDA	RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	RINCÓN DE LA FLORIDA	SAN JOSÉ ITHÓ	LOS REYES	GALINDILLO	TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	SAN PABLO	CAPULIN	SAN ANTONIO	EL SAUCITO	
	**		7		BLANG	문	DA.	E AGU/ AN MG EPEC)	Æ	OHT)	65	6	(BARR)	0	Σ	ONC	8	
					¥	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Ē,				6 8	O DE					
	220010084	220010059	2200 10 180	220010086	220010017	2200 100	220010023	220010101	220010088	220010040	220010085	220010016	220010053	220010045	2200 10 090	2200 10 137	2200 100	(INEGI)
-	BAJO	MEDIO	80 BAJO	386 BAJO	)17 BAJO	220010055 BAJO	23 BAJO	01 BAJO	BAJO	HO BAJO	BAJO	016 BAJO	)53 BAJO	H5 BAJO	90 BAJO	137 MEDIO	220010051 MEDIO	
-												. 3				0.00		DE REZAGO P SOCIAL
	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	DIRECTA	DIRECTA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	DIRECTA	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	ADEL PROYECT O
	URBANI	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANI	URBANI	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANI	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANI	COORD
	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	ZACIÓN	33 LEY DE JINACIÓN F
	157			157	20				A.	1.71			105			1.55		33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
-	CALLE	CAMINO	CAMINO	CALLE	CALLE	CAMINO	CALLE	CALLE	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CAMINO	CALLE	
	m	S S	S	m	m	S	m	m	8	No	N	N	N	No.	N	8		
1	20	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	ОЛ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	_
Š	SNO	NO SNO	NO NO	SNOONS	SNOONS	SNOONS	SNO	SNO	NON (ET AL	ONS SNO	S S	S S	SNO	SNO	SNO	SNO	SNO	S POF
Š	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	S POR TIPO DE PROYECTO
, c																		
	CONTRATO	CONTRATO ONSTRUC IÓN	ONSTRUC ONSTRUC	CONTRATO DÓN	CONTRATO DÓN	CONTRATO CONSTRUC DIÓN	CONTRATO CONSTRUC	CONTRATO CONSTRUC	EHABILITA IÓN	ONSTRUC ÓN	ONSTRUC ONSTRUC	ONSTRUC ONSTRUC	CONTRATO CONSTRUC CONTRATO	ONSTRUC ONSTRUC	CONTRATO CONSTRUC CONSTRUC	CONTRATO CONSTRUC CONTRATO	CONTRATO CONSTRUC	DE BODE
	CONTRATO 70	CONTRATO 80	CONTRATO 137	CONTRATO 283	CONTRATO 80	CONTRATO 180	CONTRATO 471	CONTRATO 365	CONTRATO 143	CONTRATO 120	CONTRATO 24	CONTRATO 80	CONTRATO 188	CONTRATO 327	CONTRATO 15	CONTRATO 89	CONTRATO 281	EJECUCIÓN CANTID
	CONTRATO 70	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO 283	CONTRATO 80	CONTRATO 180	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO 80	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	EJECUCIÓN CANTID
	CONTRATO 70 HABITANT	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 137 HABITANT E	CONTRATO 283 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 180 HABITANT E	CONTRATO 471 HABITANT E	CONTRATO 365 HABITANT E	CONTRATO 143 HABITANT E	CONTRATO 120 HABITANT E	CONTRATO 24 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 188 HABITANT E	CONTRATO 327 HABITANT E	CONTRATO 15 HABITANT E	CONTRATO 89 HABITANT E	CONTRATO 281 HABITANT	EJECUCIÓN CANTID
	CONTRATO 70 HABITANT	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 137 HABITANT E	CONTRATO 283 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 180 HABITANT E	CONTRATO 471 3,000,00 E	CONTRATO 365 HABITANT E	CONTRATO 143 HABITANT E	CONTRATO 120 HABITANT E	CONTRATO 24 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 188 1,000,00 HABITANT E	CONTRATO 327 700.00 HABITANT E	CONTRATO 15 HABITANT E	CONTRATO 89 HABITANT E	CONTRATO 281 HABITANT E	DE BODE
	CONTRATO 70 HABITANT	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 137 HABITANT E	CONTRATO 283 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 180 HABITANT E	CONTRATO 471 HABITANT E	CONTRATO 365 HABITANT E	CONTRATO 143 HABITANT E	CONTRATO 120 HABITANT E	CONTRATO 24 HABITANT E	CONTRATO 80 HABITANT E	CONTRATO 188 HABITANT E	CONTRATO 327 HABITANT E	CONTRATO 15 HABITANT E	CONTRATO 89 HABITANT E	CONTRATO 281 HABITANT	DE UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD AD
	CONTRATO 70 HABITANT F	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2	CONTRATO 137 HABITANT E 500.00 M2	CONTRATO 283 HABITANT 1,000.00 M2	CONTRATO 80 HABITANT 1,200.00 M2	CONTRATO 180 HABITANT 2,000,000 M2	CONTRATO 471 HABITANT E	CONTRATO 365 HABITANT 550.00 M2	CONTRATO 143 HABITANT 1,000.00 M2 E	CONTRATO 120 HABITANT 3,000.00 M2 E	CONTRATO 24 HABITANT E 550.00 M2	CONTRATO 80 HABITANT 550.00 M2	CONTRATO 188 HABITANT 1.000.00 M2	CONTRATO 327 HABITANT E	CONTRATO 15 HABITANT E 500.00 M2	CONTRATO 89 HABITANT 1,250,000 M2	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.00 M2	EJECUCIÓN CANTIDA UNIDAD CANTIDAD UNIDAD AD
	CONTRATO 70 HABITANT 1.500.00 M/2 13-mar-24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24	CONTRATO 137 HABITANT E 500.00 M2 11-jun-24	CONTRATO 283 HABITANT 1,000.00 M2 11-jun-24	CONTRATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-msy-24	CONTRATO 180 HABITANT 2,000.00 M2 29-jun-24	CONTRATO 471	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 28-jun-24	CONTRATO 143 HABITANT 1,000.00 M2 22-msy-24	CONTRATO 120 HABITANT 3,000.00 M2 14-may-24	CONTRATO 24 HABITANT 580.00 M2 05-jun-24	CONTRATO 80 HABITANT 580.00 M2 01-oet-24	CONTRATO 188 HABITANT 1,000,000 M2 05-jun-24	CONTRATO 327 700.00 M2 20-jun-24	CONTRATO 15 HABITANT E 500.00 N/2 14-may-24	CONTRATO 89 HABITANT 1,250.00 M2 20-jun-24	CONTRATO 281 HABITANT 1.000.00 M2 20-jun-24	EJECUCIÓN CANTEDAD UNIDAD CANTEDAD UNIDAD AD
	CONTRATO 70 HABITANT 1,500.00 M2 13-msr-24 11-jun-24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 09-sep-24 E	CONTRATO 137	CONTRATO 283 HABITANT 1,000,000 M2 11-jun-2-4 09-sep-24 E	CONTRATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-msy-2-4 20-ago-24 E	CONTRATO 180 42,000.00 M2 29.jun-24 24-od:24 E	CONTRATO 471 3,000.00 M2 22msy-24 20-sgo-24 E	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 29-jun-24 24-od:24 E	CONTRATO 143 HABITANT 1,000.00 M2 22-msy-24 20-ago-24 E	CONTRATO 120 HABITANT 3,000.00 M2 14-may-24 11-sep-24 E	CONTRATO 24 HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 E	CONTRATO 80 HABITANT 550.00 M2 01-od-24 30-dis-24 E	CONTRATO 188 1,000.00 M2 05-jun-24 03-od-24 E	CONTRATO 327 HABITANT 700.00 M2 20.jun-24 18.sep-24 E	CONTRATO 15	CONTRATO 89 HABITANT 1,250,000 M2 20-jun-24 18-sep-24 E	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.000 M2 20-jun-24 19-sep-24 E	EJECUCIÓN CANTEDAD UNIDAD CANTEDAD UNIDAD AD
	CONTRATO 70 HABITANT 1.500.00 M/2 13-mar-24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24	CONTRATO 137 HABITANT E 500.00 M2 11-jun-24	CONTRATO 283 HABITANT 1,000.00 M2 11-jun-24	CONITATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$	CONTRATO 180 HABITANT 2,000.00 M2 29-jun-24	CONTRATO 471	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 28-jun-24	CONTRATO 143 HABITANT 1,000.00 M2 22-msy-24	CONTRATO 120 HABITANT 3,000,000 M2 14-may-24 11-sep-24 \$	CONTRATO 24 HABITANT 580.00 M2 05-jun-24	CONTRATO 80 HABITANT 580.00 M2 01-oet-24	CONTRATO 188 HABITANT 1,000,000 M2 05-jun-24	CONTRATO 327 700.00 M2 20-jun-24	CONTRATO 15 HABITANT E 500.00 N/2 14-may-24	CONTRATO 89 HABITANT 1,250.00 M2 20-jun-24	CONTRATO 281 HABITANT 1.000.00 M2 20-jun-24	EJECUCIÓN CANTO AO UNIDAO AO A
	CONTRATO 70 1,500.00 M2 13-msr-24 11-jun-24 \$	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 00-sep-24 \$	CONTRATO 137 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 08-sep-24 \$	CONITRATO 283 HABITANT 1,000.00 M2 11-jun-24 08-sep-24 \$	CONITATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$	CONTRATO 180 4.0017ANT 2.000.000 M2 29.jum-24 24.004.24 \$	CONTRATO 471 3,000,000 M2 22-may-24 20-ago-24 \$	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 28-jun-24 24-ost-24 \$	CONTRATO 113 HABITANT 1.000.00 M2 22msy-24 20-sgc-24 \$	CONTRATO 120 HABITANT 3,000,000 M2 14-may-24 11-sep-24 \$	CONTRATO 24 HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	CONTRATO 80 HABITANT 560.00 M2 01-oct-24 30-dic-24 \$	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.000 M2 05-jun-24 03-od:24 \$	CONITRATO 227 HABITANT 700.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$	CONTRATO 15	CONTRATO 89 HABITANT 1,250.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.00 MZ 20-jun-24 18-sep-24 S	EJECUCIÓN CANTO AO UNIDAO AO A
	CONTRATO 70 HABITANT 1,500.00 M2 13-msr-24 11-jun-24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 09-sep-24 E	CONTRATO 137	CONTRATO 283 HABITANT 1,000,000 M2 11-jun-2-4 09-sep-24 E	CONTRATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-msy-2-4 20-ago-24 E	CONTRATO 180 42,000.00 M2 29.jun-24 24-od:24 E	CONTRATO 471 3,000.00 M2 22msy-24 20-sgo-24 E	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 29-jun-24 24-od:24 E	CONTRATO 143 1.000.00 M2 22msy-24 20-spo-24 \$ 992.833.44 E	CONTRATO 120 HABITANT 3,000.00 M2 14-may-24 11-sep-24 E	CONTRATO 24 HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 E	CONTRATO 80 HABITANT 800.00 M2 01-ost-24 30-dis-24 \$ 500.000.00	CONTRATO 188 1,000.00 M2 05-jun-24 03-od-24 E	CONTRATO 327 HABITANT 700.00 M2 20.jun-24 18.sep-24 E	CONTRATO 15	CONTRATO 89 HABITANT 1,250,000 M2 20-jun-24 18-sep-24 E	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.000 M2 20-jun-24 19-sep-24 E	EJECUCIÓN CANTO AO UNIDAO AO A
	CONTRATO 70 1,500.00 M2 13-msr-24 11-jun-24 \$	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 00-sep-24 \$	CONTRATO 137 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 08-sep-24 \$	CONITRATO 283 HABITANT 1,000.00 M2 11-jun-24 08-sep-24 \$	CONITATO 80 HABITANT 1,200.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$	CONTRATO 180 4.0017ANT 2.000.000 M2 29.jum-24 24.004.24 \$	CONTRATO 471 3,000,000 M2 22-may-24 20-ago-24 \$	CONTRATO 385 HABITANT 550.00 M2 28-jun-24 24-ost-24 \$	CONTRATO 113 HABITANT 1.000.00 M2 22msy-24 20-sgc-24 \$	CONTRATO 120 HABITANT 3,000,000 M2 14-may-24 11-sep-24 \$	CONTRATO 24 HABITANT 550.00 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$	CONTRATO 80 H4917ANT 550.00 M2 01-cet24 30-de24 \$ 500.000.00 -\$	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.000 M2 05-jun-24 03-od:24 \$	CONITRATO 227 HABITANT 700.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$	CONTRATO 15	CONTRATO 89 HABITANT 1,250.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.00 MZ 20-jun-24 18-sep-24 S	DE LECUEDN CARTE UNDAG CANTEDAG WIDAG APROBAGA
	CONTRATO 70 HABITANT 1,500.00 M2 13-mar-24 11-jun-24 \$ 1,487,381.24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11:jm:24 06:sep:24 \$ 497.38074 E	CONTRATO 137	CONTRATO 283 1.000.00 M2 11:jun-24 00-sep-24 \$ 985.077.40 E	CONTRATO 80 HABITANT 1.200.00 M2 22msy-24 20-gpc24 \$ 1,100,939.60 E	CONTRATO 180 2000.00 M2 294m-24 24-oct-24 \$ 2.088.240.57 E	CONTRATO 471 3.000.00 M2 22msy-24 20-gp-24 \$ 2.681.318.83 E	CONTRATO 385	CONTRATO 143 1.000.00 M2 22msy-24 20-spo-24 \$ 992.833.44 E	CONTRATO 120 HABITANT 3000.00 M2 14may-24 11:sep-24 \$ 2672.899.99 E	CONTRATO 24	CONTRATO 80 H4917ANT 550.00 M2 01-cet24 30-de24 \$ 500.000.00 -\$	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.00 M2 05-jun-24 02-oct-24 \$ 994,922.78	CONTRATO 227 700.00 M2 20±m-24 18-sep-24 \$ 086.055.31 E	CONTRATO 15 500.00 M2 14msy-24 12-gp-24 \$ 486.620.00 E	CONTRATO 88 HABITANT 1.250.00 M2 20-jm-24 16-sep-24 \$ 1,188.221.45 E	CONITRATO 281 1,000.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$ 941,982.82 E	DE LECUEDN CARTE UNDAG CANTEDAG WIDAG APROBAGA
	CONTRATO 70 HABITANT 1,500.00 M2 13-mar-24 11-jun-24 \$ 1,487,381.24	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11:jm:24 06:sep:24 \$ 497.38074 E	CONTRATO 137	CONTRATO 283 1.000.00 M2 11:jun-24 00-sep-24 \$ 985.077.40 E	CONTRATO 80 HABITANT 1.200.00 M2 22msy-24 20-gpc24 \$ 1,100,939.60 E	CONTRATO 180 2000.00 M2 294m-24 24-oct-24 \$ 2.088.240.57 E	CONTRATO 471 3.000.00 M2 22msy-24 20-gp-24 \$ 2.681.318.83 E	CONTRATO 385	CONTRATO 143 1.000.00 M2 22msy-24 20-spo-24 \$ 992.833.44 E	CONTRATO 120 HABITANT 3000.00 M2 14may-24 11:sep-24 \$ 2672.899.99 E	CONTRATO 24	CONTRATO 80 HABITANT 800.00 M2 01-ost-24 30-dis-24 \$ 500.000.00	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.00 M2 05-jun-24 02-oct-24 \$ 994,922.78	CONTRATO 227 700.00 M2 20±m-24 18-sep-24 \$ 086.055.31 E	CONTRATO 15 500.00 M2 14msy-24 12-gp-24 \$ 486.620.00 E	CONTRATO 88 HABITANT 1.250.00 M2 20-jm-24 16-sep-24 \$ 1,188.221.45 E	CONITRATO 281 1,000.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$ 941,982.82 E	DE LECUEDN CARTE UNDAG CANTEDAG WIDAG APROBAGA
	CONTRATO 70 1.500.00 M2 13-mar-24 11-jun-24 \$ 1.487,381.24 \$ - \$	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 113m-24 06-sep-24 \$ 497,380,74 \$ . \$	CONTRATO 137 HABITANT E00.00 M2 113m-24 00-sep-24 \$ 490.347.55 \$ \$	CONTRATO 288 1.000.00 M2 113m-24 06-sep-24 \$ 985.077.49 \$ \$	CONTRATO 80 HABITANT 1.200.00 M2 22mmy-24 20-ago-24 \$ 1.150,393.60 \$ - \$	CONTRATO 180 2000.00 M2 29-jun-24 24-cst-24 \$ 2.088.240.57 \$ - \$	CONTRATO 471 3.000.00 M2 22msy-24 20-apc-24 \$ 2.681.318.83 \$ - \$	CONTRATO 385 800.00 M2 28-jun-24 24-cst-24 \$ 490.272.77 \$ . \$	CONTRATO 143 1.000.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$ 902.823.44 \$ . \$	CONTRATO 120 HABITANT 3000.00 M2 14mmy-24 114mpy-24 \$ 2.072.999.99 \$ -\$	CONTRATO 24 S00.00 M2 054m-24 08-oct-24 \$ 497,009.24 \$ \$	CONTRATO 80 HABITANT 550.00 M2 01-cet-24 30-de-24 \$ 500.000.00 \$ 500.000.00	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.00 M2 05-jun-24 05-oct-24 \$ 994,932.78 \$ - \$	CONTRATO 327 700.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 8 666.056.31 S 8	CONTRATO 15	CONTRATO 88 HABITANT 1.280.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$ 1,188,221.45 \$ - \$	CONITRATO 281	DE LECUEDN CARTE UNIDAG CANTEJAG WIGHAG APROBADA
	CONTRATO 70 1,500.00 M2 13-mar-24 11-jun-24 \$ 1,487,381.24 \$ -	CONTRATO 80 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 06-sep-24 \$ 497,380,74 \$ -	CONIRATO 137 HABITANT 500.00 M2 11-jun-24 09-sep-24 \$ 490,347.53 \$	CONTRATO 203 HABITANT 1.000.00 M2 11-jun-24 08-sep-24 \$ 995,077.49 \$	CONTRATO 80 H.BITANT 1.200.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$ 1.190,939.00 \$	CONTRATO 180 E 2000.00 M2 20-jun-24 24-cot-24 \$ 2.088,240.57 \$	CONTRATO 471 3.000.00 M2 22-may-24 20-ago-24 \$ 2.681,318.83 \$	CONTRATO 305   HABITANT	CONTRATO 143 HABITANT 1.000.00 M2 22may-24 20-ago-24 9 902.823.44 S -	CONTRATO 120 HABITANT 3,000.00 M2 14-may-24 11-sap-24 \$ 2,072,999.99 \$	CONTRATO 24 HABITANT 659.00 M2 05-jun-24 05-oot-24 \$ 497.009.24 \$	CONTRATO 80 HABITANT 550.00 M2 01-cet-24 30-de-24 \$ 500.000.00 \$ 500.000.00	CONTRATO 188 HABITANT 1,000.000 M2 05-jun-24 03-oct-24 \$ 994,922.78 \$ .	CONTRATO 327 HABITANT 700.00 M2 20-jun-24 (9-sep-24 \$ 986.055.31 \$	CONTRATO 15 EMBTANT 500.00 M2 14-may-24 12-ago-24 \$ 490.600.00 \$	CONTRATO 88 H.88TANT 1.280.00 M2 20-jun-24 18-sep-24 \$ 1.188.221.45 \$	CONTRATO 281 HABITANT 1,000.00 MZ 20-jun-24 18-sep-24 \$ 941,982.82 \$ .	DE UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD AD



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MODIFICAC	
Ö	
DELF	
PRO	
SRAW	
A DE	
Ĕ	
BRA	
AUUA	
L 20	
24	

337 CF CA	336 UF	335 RE LA BC	308 CC	307 RE S.A B.A	305 RE	304 CC GI	303 212 9 00	302 CC	301 G G G	300 Y DE RE	299 AN	298 RE DE BA		348 CC NC	295 RE	293 PA CA LA	291 CA PA	283 PA CA BA	280 RE AS SC	277 OC SA SA	Ē
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD EL CERRITO.	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN COLONIA LOS DURAZNOS, ANEALCO DE BONFIL.	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COL. LA PRIMAVERA, AMEALCO DE BONFIL.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD EL ASERRÍN.	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO).	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA Y CIRCULADO PERIMETRAL EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 1RA, ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MESILLAS.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, GINNASIO AL AIRE LIBRE Y ALUMBRADO 2DA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD EL BOTHÉ.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 1RA. ETAPA EN LA LOCALIDAD EL BATÁN.	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) Y CANCHA PÚBLICA EN LOMA LINDA	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) EN DONICÁ	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMJNITARIO (AUDITORIO) EN SAN FELIPE (SANTAGO MEXQUITITLÂN BARRIO 6TO.)	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) EN EL CAPULÍN	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON MORTERO EN CAMINO PRINCIPAL, LA NORIA.	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) EN EL SALVADOR.	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO)	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL LINDERO)	REHABILITACIÓN DE PAVINIENTO CON ASFALTO SOBRE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO PRINCIPAL HACIA GARABATO EN LA LOCALIDAD DE LAS SALVAS.	NOMBRE DE LA OBRA O PROTECTO
JDAD EL	TCO DE	IBLICO EN O DE	ÞΖ	BLICA DE DAD DE	BLICAY	ANTIL Y	SANTIL. IBRADO E LA	BLICO Y .OCALIDAD	ANTIL Y FAPA EN LA	IDITORIO) IDA		DITORIO) JUITITLÁN	DITORIO)	L LA	LÓN DE DOR.	SOBRE JDAD DE	m		CESO	VES Y PAL HACIA LAS	recio
EL CERRITO	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	EL ASERRIN (OJO DE AGUA DEL HORNITO)	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO)	LA MANZANA	MESILLAS	LA MURALLA	EL BOTHÉ	EL BATÁN	LOMA LINDA	DONICÁ	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	EL CAPULÍN	LA NORIA	EL SALVADOR	LA MANZANA	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL LINDERO)	LA SOLEDAD	LAS SALVAS	COCALIBAD
2200 10 180	220010001	220010001	220010004	2200 10037	220010024	220010025	2200 10027	220010059	220010006	220010023	220010014	2200 10038	220010090	220010191	220010035	220010024	220010060	2200101114	220010052	220010111	(INEGI)
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	REZAGO SOCIAL
DIRECTA	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM	COMPLEM	COMPLEM	COMPLEM	COMPLEM	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM ENTARIA	DIRECTA	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM	COMPLEM ENTARIA	COMPLEM L ENTARIA	COMPLEM	
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	COMPLEM URBANIZACIÓN ENTARIA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	COMPLEMÍ URBANIZACIÓN ENTARIA	PROYECT COORDINACIÓN FISCAL  0
CAMINO	CALLE	PARQUE PÚBLICO	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS	CANCHA PÚBLICA	CANCHA PÚBLICA	PARQUE PÚBLICO	PARQUE PÚBLICO	PARQUE PÚBLICO	PARQUE PÚBLICO	CENTRO DE DESARROLLO COMJUNITARIO	CENTRO DE DESARROLLO COMJUNTARIO	CENTRO DE DESARROLLO COMJUNTARIO	CENTRO DE DESARROLLO COMJUNITARIO	CAMINO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	a control of the cont
CONSTRUC	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	CIÓN	REHABILITA CIÓN	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC	CONSTRUC	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	AMPLIACIÓN	REHABILITA CIÓN	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC CIÓN	CONSTRUC	CONSTRUC CIÓN	REHABILITA CIÓN	CONSTRUC CIÓN	S POR TIPO DE PROYECTO
CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	EJECUCIÓN
137	250	800	300	751	331	1,327	42	1.694	458	471	817	1, 109	233	113	4	331	543	290	1,475	580	0
HABITANT	HABITANT	HABITANT E	HABITANT	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT	HABITANT	HABITANT	HABITANT	HABITANT	HABITANT	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT E	HABITANT	HABITANT	HABITANT E	HABITANT	ANT ID AD
600.00	1,200.00	380.00	608.00	540.00	400.00	400.00	800.00	550.00	750.00	1,200.00	1,300.00	1,380.00	480.00	2,350.00	139.17	2,400.00	1,800.00	2,150.00	1,250.00	1,200.00	CANTIDAD
M2	M2	M2		M2		M2	M2	M2	M2	M2	M2	7.20	1000	M2	M2	M2	M2		M2	M2	UNIDAD
01-oct-24	05-jun-24	01-oct-24	13-mar-24	13-mar-24	04-jul-24	23-abr-24	23-abr-24	26-jun-24	23-abr-24	28-may-24	28-may-24	13-mar-24	01-oct-24	24-jun-24	23-abr-24	17-abr-24	17-abr-24	09-abr-24	28-may-24	23-abr-24	THE CO.
30-dic-24	03-oct-24	30-dic-24	11-jun-24	11-jun-24	02-oct-24	22-jul-24	22-jul-24	24-oct-24	22-jul-24	26-ago-24	26-ago-24	11-jun-24	30-dic-24	22-sep-24	22-jul-24	16-jul-24	16-jul-24	08-jul-24	26-ago-24	22-jul-24	- Engineer
4	5	4	4	6	69	59	4	4	4	4	4	4	69	69	69	49	69	69	4	4	
594,420.72	989,151.06	600,000.00	594,153.83	324,086.57	694,193.01	994,248.11	1.584,159.60	1,481,041.07	1,795,822.87	1,194,730.12	1,500,000.00	944,881.00	700,000.00	1,988,272.83	347,928.95	1,978,550.00	1,489,999.06	1,781,134.30	989,948.41	993,379.91	APROBADA
\$ 594,420.72	. \$	-\$ 600,000.00		5	s -	\$ -	s,	5	69	· 69	-\$ 1,500,000.00	es.	-\$ 700,000.00	s	\$	8	69	en	· 90	ω,	BOUR RANGE
40	\$ 989,151.06	ts	\$ 594,153.83	\$ 324,086.57	220	\$ 994,248.11	\$ 1,584,159,60	\$ 1,481,041.07	\$ 1,795,822.87	\$ 1,194,730.12	-	\$ 944,881.00	69	\$ 1,988,272.83	\$ 347,926.95	\$ 1,978,550.00	\$ 1,489,999.08	\$ 1,781,134.30	\$ 989,948.41	\$ 993,379,91	MODIFICADA

SAN PABLO.

PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE
CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE

LOMA LINDA SAN PABLO

220010023

BAJO BAJO

URBANIZACIÓN URBANIZACIÓN URBANIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A TENASDA DE LA LOCALIDAD DE

REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA





# MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERA

Hoja 7 de 7

### TRANSITORIOS

1,200,000.00

¥ NUE S N

MEXICUITITLÁN BARRIO GUADALUPE EL TERRERO, LE RINCÓN DE AGUA BUENN (SAN AGUA BUENN, CAN SAN ANTONO. BORDOS CUNTES. BARRIO LA B

O I JA CONCEPCIÓN (I.A. 220010078)
E CONCHAY, LOS 220010050
I ARBOLLES SATIRAGO 220010050
I ARBOLLES SATIRAGO 220010050
I BLAYCA GAL MOILLO, 220010017
SAN ANTONIO JA. 220010017
SAN ANTONIO JA SAN 220010018
INFOLITITA SAN ANTONIO JA SAN 220010018
SAN ANTONIO JA SAN 2

URBANIZACIÓN

CAMINO CAMINO

REHABILITA CIÓN REHABILITA CIÓN REHABILITA CIÓN CONSTRUC CIÓN

CONTRATO CONTRATO

625

35,787.00 35,787.00

M2

30-dic-

1,351,265.63 1,200,000.0

1,351,265.63

1,200,000.00

550

M2 PZA M2 1/2 M2 M2

REHABILITA CIÓN REHABILITA CIÓN

229

35,787.00 35,787.00

1,200,000.00

1,200,000.00

,200,000.00

REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA ORIENTE (2DA ETAPA) REHABILITACIÓN DE CANINOS ZONA CENTRO

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE MORELOS (1RA, ETAPA)

PAVIMENTACIÓN

CONTRATO

980.55

M2 1/2 M2 8

30-dic-

2,850,000.00

2,850,000.00 1,397,328.44

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO \$ ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES \$ 15,104,847.94

8,425,835.84 1,397,328.44

1,085,726.88

s 14,019,121.06 8,425,835.84

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA \$
URBANIZACIÓN \$
ALCANTARILLADO \$

82,590,580.61 700,000.00 32,597,187.13 3,098,602.11

1,097,756.93

REHABILITA CIÓN

535

S NE

BONFIL
REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA
NORTE

REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA SUR

MORTERO EL CALLE TIERRA BLIAVA. N.
SANTINGO MEXCUITITA NI BARRIO 3RO.
SI ONNETRICICIÓN DE PARACILA N.
SI ONNETRICICIÓN DE DE PARACILA N.
SI DEL RINCON (IA BOTTIA).

| MANAZAMA, JACAL DE LA 22010020, B| MANAZAMA, JACAL DE LA 22010021, B| A SANTIAGO | A SANTIAGO

BAJO, BAJO, ALTO

CAMINO

CONSTRUC CIÓN REHABILITA CIÓN

5,172 471

50,000.00 1,800.00 1,000.00

22-sep-24

1,491,426.34 1,438,349.97

CONTRATO CONTRATO

CONTRATO

327

M2

22-sep-24

1,438,349.97 1,491,426.34

995,440.26

995,440.26

CALLE

CONTRATO

550.00

550,000.00 500,000.00

550,000. 500,000.00 **PRIMERO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial del Gobierno Municipal la "Gaceta Municipal".

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Director de Finanzas, y al Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

## **ATENTAMENTE**

# Paulino González Alcantar Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

# CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del *Sexto Punto del orden del día*, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de *Aprobación de Donación a favor del Municipio de Amealco de Bonfil, del predio identificado como fracción 5, con clave catastral número 01 03 07 50 10 01001, efectuada por María Garfias Márquez, ubicada en la comunidad del Tepozán, Amealco de Bonfil, Qro.; el cual señala textualmente:* 

171 Y 175 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 70, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL

AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; Y

### CONSIDERANDO

- 1. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 51 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, está facultado para aceptar cualquier inmueble que incremente el patrimonio del municipio.
- 2. Que, la C. María Garfias Márquez, presentó un escrito en la Secretaría de Ayuntamiento, en el que solicita se acepte la Donación en favor del Municipio de Amealco de Bonfil, identificado como fracción 5, con clave catastral número 01 03 07 50 10 01001, con una superficie de 0-78-40 has, ubicado en la comunidad de El Tepozán, Amealco de Bonfil, Qro., acompañando a su escrito los requisitos correspondientes:
- **3.** Que, al realizar el análisis de la solicitud referida en el considerando anterior y de los anexos que acompañan a la misma, se acredita el interés jurídico, personalidad y legal propiedad del inmueble por parte del interesado, para promover la donación a favor del Municipio del predio mencionado en el considerando que antecede.
- **4.** Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en memorándum DOPDUE/014/2023, informa que en base los documentos presentados y en visita de la inspección realizada por personal técnico, se considera técnicamente FACTIBLE la aceptación de la donación de la fracción identificada con el numero 5 cinco, considerada como vía pública, señalada en el considerando segundo;
- 5. Que, mediante las mesas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de octubre de 2024, la Dirección de Obras Publicas presentó a la Comisión Permanente de Dictámen de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología, así como al resto de los integrantes del Ayuntamiento, el punto descrito en los considerandos anteriores, acordando turnarlo para su aprobación en sesión de cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se autoriza recibir la donación del predio con clave catastral 01 03 07 50 10 01001, con una superficie de 0-78-40 hectáreas, a nombre de la C. María Garfias Márquez, ubicado en la comunidad de El Tepozán, en Amealco de Bonfil, Qro.;

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los Síndicos Municipales, firmar la protocolización correspondiente, la cual correrá a costa del interesado.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretarío del Ayuntamiento notificar a la Dirección Jurídica a efecto de que continúe con el trámite de protocolización de la donación aceptada.

**CUARTO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la C. María Garfias Márquez, a los titulares de la Dirección de Finanzas; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y al titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga",

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la "Gaceta Municipal" y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del interesado.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por Unanimidad con diez votos a favor. ------

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. --------DOY FE. -----**ATENTAMENTE** 

> Paulino González Alcantar Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

## CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Séptimo** Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de Autorizar condonación del 100% de Multas y Recargos en el pago de impuestos inmobiliarios del año 2024 y anteriores pagando en los meses de noviembre y diciembre de 2024; el cual señala textualmente: -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ------<u>AUTORIZAR CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS</u> DEL AÑO 2024 Y ANTERIORES PAGANDO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024; ------En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Oscar Pérez Martínez, hace mención. ------CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 1, 2, 175 Y 179 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30 FRACCIONES XII, 48, Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y,

### CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio, así mismo, los Ayuntamientos de los mismos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio.

- 2. Que, parte del patrimonio de los municipios lo constituyen los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, como lo es, por concepto del Impuesto Predial que los particulares deben de pagar al Municipio.
- **3.** Que, el Impuesto Predial es una obligación que los particulares deben de cumplir de manera anual, por lo que se da la situación, de que, si un contribuyente no lo realiza en los tiempos que determine la Ley, esta omisión genera el cobro de multas y recargos.
- 4. Que, mediante memorándum DF/002/392/2024, el Director de Finanzas solicitó al Secretario del Ayuntamiento se turne a la comisión Permanente de dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que considere, sea aprobada la condonación del 100% de Multas y Recargos en el pago de impuestos inmobiliarios del año 2024 y anteriores pagando en los meses de noviembre y diciembre de 2024, que se hayan generado por el incumplimiento en el pronto pago del Impuesto Predial; esto con la finalidad de propiciar la regularización de todos aquellos contribuyentes que aún no lo han realizado;
- 5. Que, atendiendo a lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando conjuntamente y derivado de las mesas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de octubre del año en curso, determinaron procedente llevar a sesión de cabildo la aprobación del punto descrito en el considerando anterior;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza condonación del 100% de Multas y Recargos en el pago de impuestos inmobiliarios del año 2024 y anteriores pagando en los meses de noviembre y diciembre de 2024.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Titular de la Dirección de Finanzas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Titular del área de Comunicación Social generar la publicidad necesaria para dar a conocer a la sociedad el presente acuerdo observando en todo momento los criterios de racionalidad y austeridad.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial del Gobierno Municipal la "Gaceta Municipal".

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas, y del Órgano Interno de Control, así como al titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Publicas para su conocimiento y cumplimiento

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EI
CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO
DOY FE
ΔΤΕΝΤΔΜΈΝΤΕ

# Paulino González Alcantar Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

# CERTIFICO

### CONSIDERANDO

- Que, de conformidad en el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, asegurando la participación ciudadana y vecinal.
- 2. Que, nuestro campo amealcense requiere de más atención y apoyo, por lo que la presente administración en pro de mejorar las condiciones de siembra, presenta el Programa Institucional Contigo en concurrencia para la productividad rural (Municipalizado 2024); mismo que tiene como objetivo apoyar con implementes, a los productores de las diferentes comunidades que integran el Municipio y estén interesados en adquirir.
- 3. Que, con relación a lo anterior, el Director de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, a través del memorándum DDAYM/016/2024, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la Aprobación de Programa Institucional Contigo en Concurrencia para la Productividad Rural (Municipalizado 2024), aplicable con las mismas Reglas de Operación emitidas por el Estado, ya que el recurso es tripartito, aportando el 33% el Estado; el 33% el Municipio dando un 66% de apoyo por parte de las dependencias y el restante 34% correrá a cargo de él beneficiario, siendo el monto total aportado por el Municipio de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**4.** Que, derivado de lo anterior, y de las mesas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de octubre del año en curso, ante las Comisiones Permanentes de Dictámen de: Desarrollo Agropecuario, Rural, Económico y Social, así como la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación en ambos casos a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el Programa Institucional Contigo en concurrencia para la Productividad Rural (Municipalizado 2024), por un monto de \$1′000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.);

**SEGUNDO.** Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, para que, en coordinación con las autoridades competentes, realice los trámites y gestiones necesarias que deriven de la aprobación del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en el periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro "Gaceta Municipal".

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo al Director de Finanzas, Director de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, y al titular del Órgano Interno de Control para conocimiento y cumplimiento.

> Paulino González Alcantar Secretario del Ayuntamiento

> > Rúbrica